



ORDENANZA Nº 1126/016.-

VISTO:

La nota registrada mediante Expediente Nº 3762/16, de Fecha 27/09/2016, que consta de Dos (02) folios, dirigida a este Cuerpo Legislativo por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Expediente el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva Anteproyecto de Ordenanza que trata sobre "Asueto Administrativo, 20 de Octubre, 101º Aniversario de Aluminé";

Que, en el marco del Aniversario se llevarán a cabo diversas actividades vinculadas con la identidad socio cultural de nuestra Localidad;

Que, dichas actividades promueven el Desarrollo Social, Cultural, Deportivo, Recreativo, Productivo, Turístico e Institucional de la Comunidad, procurando la participación activa de toda la comunidad, fortaleciendo la interacción de sus habitantes, como Valor Cívico de la Vida del Pueblo;

Que, el día 20 de Octubre de 2016 la Localidad de Aluminé festejará su 101º Aniversario, por lo que el reconocimiento a los primeros pobladores afianzará nuestra raíces, iluminará nuestro presente y nos proyectará hacia el futuro, como una comunidad organizada y planificada, inclusiva y participativa para las generaciones pasadas, presentes y futuras;

Que, el Acto Central de carácter Institucional, se llevará a cabo el día Jueves 20 de Octubre de 2016, como así también los festejos organizados por la Municipalidad de Aluminé;

Que, por el gran desarrollo de actividades culturales y recreativas en homenaje a la creación de nuestro Pueblo, se considera necesario ESTABLECER Asueto Administrativo para la Administración Pública Municipal, INVITANDO a la Administración Pública Provincial y Nacional, con alcance Bancario;

Que, el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 12 de Octubre del Año 2016, tratado sobre tablas, **Resuelve:** ESTABLECER Asueto Administrativo para la Administración Pública Municipal determinando guardias pasivas para las Áreas Municipales que prestan servicios básicos al contribuyente, INVITAR a las Instituciones Públicas Provinciales y Nacionales con alcance Bancario, a adherir a los términos y alcances de la presente Ordenanza.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER, ASUETO ADMINISTRATIVO, para la Administración Pública Municipal, el día 20 de Octubre de 2016, determinando guardias pasivas para las Áreas Municipales que prestan servicios básicos al contribuyente.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

//////.... Corresponde Ordenanza N° 1126/016.-

ARTÍCULO 2º: INVITAR, a las Instituciones Públicas Provinciales y Nacionales con alcance Bancario, a adherir a los términos y alcances de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 5º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1965/016.-